

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA FASE 2 DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS (CEFIRE) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Resolución 28 de febrero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte
(DOGV 06.03.17)

Reunida la Comisión Técnica de Selección, se acuerdan cuestiones aclaratorias con respecto a la presentación de los proyectos y se aprueban los criterios para valorar la fase 2 de este procedimiento.

CUESTIONES ACLARATORIAS RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Hay que presentar un proyecto por cada uno de los grupos de asesorías/ámbito solicitados (máximo 2).

Los proyectos se presentan:

- EN FORMATO PAPEL: acompañando la solicitud y la otra documentación, por registro de entrada en cualesquiera de los lugares señalados en la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Cada proyecto se presentará en un sobre separado, cada uno de estos estará identificado con el número de solicitud obtenido en el proceso telemático.
- EN FORMATO ELECTRÓNICO: En el proceso de petición telemática, por cada proyecto de actuación elaborado se adjuntará un archivo con formato pdf el nombre del que corresponderá a número_de_solicitud_Grupo_Assessoria.pdf.

- La autoría de los proyectos debe ser individual y original.

- En el caso que los proyectos presentados en formato papel y en formato electrónico no sean idénticos, se valorarán los proyectos presentados en formato papel que acompañan a la solicitud con registro de entrada. En el caso que se presente por registro de entrada más de un proyecto para un mismo grupo de asesorías/ámbito se valorará el último presentado.

- Cada proyecto de actuación tendrá las características siguientes:

- a) El tipo de letra será Times New Roman, o semejante, a 12 puntos, con interlineado 1,5 y una extensión máxima de 15 páginas, y se incluirá tanto la portada como cualquier otro elemento que forme parte del documento.

Si el proyecto tiene una extensión superior a la requerida, solo se leerán las 15 primeras páginas, incluyendo la portada y cualquier otro elemento. Las páginas en blanco no cuentan.

El formato de impresión del documento debe ser DIN-4.

La letra a utilizar en el proyecto debe ser semejante a Times New Roman a 12 puntos, esta semejanza se refiere al tamaño del tipo de letra. En los elementos visuales (esquemas, tablas, etc) se podrá utilizar interlineado sencillo y reducir el tamaño de la letra, sin dificultar la lectura.

b) El proyecto no contendrá ninguna marca referida a la identidad personal, ni en los textos e imágenes que lo compongan ni en los posibles metadatos. La identificación del proyecto se realizará por medio del número de solicitud obtenido en el proceso telemático.

- El incumplimiento de estas condiciones se considerará causa de exclusión inmediata del procedimiento, sin perjuicio del resto de motivos de exclusión previstos en la convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE 2 (HASTA 20 PUNTOS)

1. Estructura y presentación del documento. (Hasta 2 puntos)

Se valorará:

- La autoría individual y original.
- Que el documento esté bien estructurado.
- Que el documento esté redactado con claridad y concreción, de manera adecuada, coherente y cohesionada.
- El uso de señalizadores visuales que ayuden a la comprensión del proyecto.
- Las referencias bibliográficas.

2. Bases teóricas y normativas en que fundamenta el proyecto. (Hasta 3 puntos)

Se valorará:

- El conocimiento del sistema de formación permanente del profesorado y de su normativa.
- El uso de referencias documentales y científicas para fundamentar las bases teóricas del proyecto.

3. Viabilidad y adecuación del proyecto. (Hasta 4 puntos)

Se valorará:

- La viabilidad de los planteamientos del proyecto.
- La reflexión con rigor de las propuestas.
- El conocimiento de las variables contextuales en que se desarrollará la tarea asesora (zona / ámbito o colectivo).
- La utilización de mecanismos para diagnosticar las demandas de formación del contexto donde desarrollará su tarea.

4. Calidad del proyecto. (Hasta 6 puntos)

Se valorará:

- La exposición de estrategias para la participación, la dinamización, el apoyo y el asesoramiento a centros, zonas y colectivos profesionales.
- Los planteamientos para impulsar la investigación y la innovación educativas en los centros educativos.
- El fomento de las estrategias de inclusión educativa y de mejora de la convivencia en la formación del profesorado planteada.
- Las estrategias para dinamizar el funcionamiento y la organización de las asesorías a las que opta.

- Los planteamientos para colaborar activamente con los equipos de gestión y de coordinación del CEFIRE desde una actitud abierta, crítica y participativa.
- Las propuestas de coordinación para atender las demandas de formación.
- La inclusión de mecanismos para evaluar y difundir el impacto de su intervención asesora.

5. Originalidad y carácter innovador. Propuestas personales. (Hasta 3 puntos)

Se valorará:

- Las estrategias innovadoras referidas a cualesquiera de las funciones a desarrollar dentro de la asesoría.
- La reflexión personal sobre lo que puede aportar en la asesoría desde su experiencia profesional y docente.

6. Otros aspectos reseñables. (Hasta 2 puntos)

Se valorará:

- Otros aspectos reseñables considerados importantes.

Valencia, 10 de marzo de 2017